

ACUERDO N° 2020001 DE 2020

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

CONSIDERANDO

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín, tramita adición de recursos por valor de trece mil ochocientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos dieciséis pesos m.l. (\$13.864.437.916), en el agregado de inversión por recursos provenientes del Contrato Interadministrativo No. 4600084120 de 2020, suscrito con la Secretaria de Cultura Ciudadana.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del decreto 006 de 1998 y disposiciones generales del acuerdo Municipal No.142 de 2019, decreto 2405 de 2019, la disponibilidad de ingresos del Contrato Interadministrativo número 4600084120 fue certificada por la contadora de la Biblioteca.

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín y de conformidad con las disposiciones generales del decreto 1018 de 2018 y Acuerdo Municipal No.142 de 2019, decreto 2405 de 2019, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; ajustes a las cuotas de fiscalización; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el señor Alcalde".

Que la Alcaldía de Medellín mediante Decreto 0013 de 2020 aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín en la suma de trece mil ochocientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos dieciséis pesos m.l. (\$13.864.437.916), en el agregado de inversión por recursos provenientes del Contrato Interadministrativo No. 4600084120 de 2020 para prestar los servicios de apoyo a la gestión del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y procesos de proyección de Lectura Bibliotecas y Patrimonio.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de trece mil ochocientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos dieciséis pesos m.l. (\$13.864.437.916), así:

3	INGRESOS	\$13.864.437.916
33 00 12 003	RP. Contratos	\$13.864.437.916
33 00 12 003 001	Ente Central	\$13.864.437.916

 <p>BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO de Medellín para América Latina</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
--	-----------------------	---

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

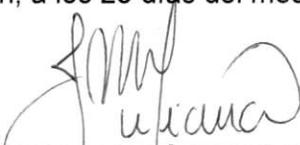
2	GASTOS	\$3.730.000.000
2020	INVERSION	\$3.730.000.000
202050001	Fortalecimiento de los Servicios Bibliotecarios No.170050	\$12.363.050.066
202050001002	Adquisición de bienes y servicios	\$12.363.050.066
202060001	Fortalecimiento de los Servicios Bibliotecarios No.170050	\$234.976.395
202060001002	Adquisición de bienes y servicios	\$234.976.395
202060002	Fortalecimiento Biblioteca Pública Piloto de Medellín 170057	\$1.061.384.688
202060002002	Adquisición de bienes y servicios	\$1.061.384.688
202060003	Fortalecimiento de Estrategias de Gestión de la Memoria y el Patrimonio Documental, Bibliográfico y Archivístico No.9170052	\$188.408.919
202060003002	Adquisición de bienes y servicios	\$188.408.919
202060004	Difusión y apropiación social de programas de Lectura, Escritura y Oralidad No.9170056	\$16.617.848
202060004002	Adquisición de bienes y servicios	\$16.617.848

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la expedición del Decreto 0013 de 2020, por medio del cual se modifica el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Directora General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 23 días del mes de enero de 2020.



JULIANA MARTÍNEZ LONDOÑO
PRESIDENTA CONSEJO DIRECTIVO
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE



FABIÁN GUARÍN OSORIO
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros R.
Revisó: Claudia Rodríguez Velez



Alcaldía de Medellín

DECRETO 0013 DE 2020 (ENERO 03)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2020.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 3° del Acuerdo 142 de 2019, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2020.

CONSIDERANDO QUE

A) La Biblioteca Pública Piloto de Medellín, solicitó adicionar en el agregado de inversión la suma de TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$13.864.437.916) provenientes del contrato interadministrativo número 4600084120 del 3 de enero de 2020 suscrito con la Secretaría de Cultura Ciudadana.

B) Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la contadora de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín certifica que existe disponibilidad de ingresos para ser adicionados en el agregado de inversión para la vigencia 2020, recursos provenientes del contrato interadministrativo número 4600084120 del 3 de enero de 2020, suscrito con la Secretaría de Cultura Ciudadana.

C) La Biblioteca Pública Piloto hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

D) El Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 095 de 2018, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; ajustes a las cuotas de fiscalización; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el señor Alcalde...".

E) Que la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado número 202020000542 recibido el 3 de enero de 2020 en la unidad de Presupuesto, conceptuó favorablemente la adición de los recursos en el agregado de inversión para la vigencia del 2020.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-122. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 365-5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2020.

ADICIÓN PRESUPUESTAL					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INVERSIÓN						
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
CPG.# Convenios con el Municipio de Medellín						
931000120	90200000	91231	00000.00000.0001	9000000	13.864.437.916	
GASTOS						
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOT						
931000120	90200000	923450520	16002.54534.0099	9170050		12.598.026.461
FORTALEC-BIBLIOTECA PILOTO						
931000120	90200000	923450520	16002.54534.0011	9170057		1.061.384.688
DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL PROGR LEO						
931000120	90200000	923450510	16002.54517.0099	9170056		16.517.848
FORT ESTRATEGIAS DE GESTIÓN MEMORIA Y PA						
931000120	90200000	923450310	16002.54534.0011	9170052		188.408.919
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN					13.864.437.916	13.864.437.916

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

DANIEL QUINTERO CALLE
 Alcalde de Medellín

OSCAR DE JESÚS HURTADO PÉREZ
 Secretario de Hacienda

ANALIDA RINCÓN PATIÑO
 Directora Departamento Administrativo de Planeación

Elaboró
 Armando Rafael Armenta Doza
 Profesional Especializado
 William Rodríguez c. - Técnico Administrativo
 Revisó
 María Victoria Rivera Aguilar
 Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica

Revisó
 Giovanni Ávila Gómez
 Líder Unidad de Presupuesto
 Aprobó
 Giovanni Ávila Gómez
 Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera (E)

DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO		
ESTADO	SA#	MERCURIO
Provisional	2020000159	1720004417
Definitivo	2020000160	Decreto No. 0013

Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Correo Electrónico: 385 5955 Medellín - Colombia

www.medellin.gov.co